FUERZAS ARMADAS DE LA NACION
COMANDO DE LAS FUERZAS MILITARES
Comandancia

RESOLUCION Nº 177/2017

QUE APRUEBA LA TERMINACIÓN TOTAL POR MUTUO ACUERDO DEL CONTRATO Nº 39 DE FECHA 24 DE JULIO DEL 2017 SUSCRIPTA CON LA EMPRESA SKY WALKER PARTS DE ROGELIO ALEJO FERREIRA SOTO, EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 12/2017 "ADQUISICIÓN Y MANTENIMIENTO DE SISTEMAS DE VIGILANCIA A BASE DE RADAR", ID N° 331.908.

Asunción, 17 de Noviembre de 2017

VISTO: La Nota Nº 1207 de fecha 15 de noviembre de 2017, elevada por el Director del Centro Financiero Nº 1 Comando en Jefe, Cap F DEM Pedro Osvaldo Ayala Franco, por el conducto jerárquico correspondiente por el cual eleva el Dictamen de fecha 14 de noviembre del 2017 elaborada por la Unidad Operativa de Contrataciones Nº 1.

CONSIDERANDO: Que, el Dictamen de la Unidad Operativa de Contrataciones Nº 1 COMANJEFE, recomienda TERMINAR EN FORMA TOTAL POR MUTUO ACUERDO el Contrato Nº 39, de fecha 24 de julio del 2017, suscripta con la empresa SKY WALKER PARTS de Rogelio Alejo Ferreira Soto, en el marco de la Licitación por Concurso de Ofertas Nº 12/2017 "Adquisición y Mantenimiento de Sistemas de Vigilancia a Base de Radar", ID N° 331.908, por razones de fuerza mayor, técnicas y económicas descriptas en el documento.

Que, la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" en su ***Artículo 58.- TERMINACIÓN POR MUTUO ACUERDO, establece que: .." Cuando por circunstancias imprevistas, técnicas o económicas, o causas de fuerza mayor, o caso fortuito no fuere posible o conveniente para los intereses públicos ejecutar total o parcialmente el contrato, las partes podrán por mutuo acuerdo, convenir la extinción de todas o algunas de las obligaciones contractuales en el estado en que se encuentren".***

POR TANTO: En atención a lo precedentemente expuesto.

EL COMANDANTE DE LAS FUERZAS MILITARES

RESUELVE

1°.- Aprobar la terminación total por mutuo acuerdo del Contrato Nº 39, de fecha 24 de julio del 2017, suscripta suscripta con la empresa SKY WALKER PARTS de Rogelio Alejo Ferreira Soto, en el marco de la Licitación por Concurso de Ofertas Nº 12/2017 "Adquisición y Mantenimiento de Sistemas de Vigilancia a Base de Radar", ID N° 331.908, por razones de fuerza mayor, técnicas y económicas.

2º.- Dispóngase que el Centro Financiero Nº 1-Unidad Operativa de Contrataciones, adopte las medidas administrativas necesarias para el cumplimiento de la presente Resolución.

3°.- Comuníquese a quienes corresponda y cumplido archivar.

ALMIRANTE HUGO MILCIADES SCOLARI PAGLIARO
Comandante de las Fuerzas Militares